



GIAM-V-00109

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que, en el trámite de notificación de la **RESOLUCIÓN VAF No 000346 DE 22 DE JUNIO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA SOLICITUD DE DINERO”** se efectuó notificación electrónica No 20212120771971 el día veintiocho (28) de junio de 2021 dirigida al señor **FABIO YEPES PALOMINO** a través del correo electrónico wangris67@gmail.com, de acuerdo a la información reportada por la Grupo de Recursos Financiera mediante correo de fecha 22 de junio de 2021; la cual consta en certificación No **CNE-VCT-GIAM-02155** del 28 de junio de 2021.

Sin embargo, mediante correo de fecha 15 de julio de 2021 el señor **FABIO YEPES PALOMINO** interpuso una queja por considerar que se está vulnerando su derecho fundamental al debido proceso, por cuanto él tiene registrado el correo electrónico fyepespalomino77@gmail.com en el Sistema Integrado de Gestión Minera-AnnA Minería como único medio autorizado para recibir notificaciones electrónicas.

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO TANTO LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONSIGNADA EN LA CERTIFICACIÓN No CNE-VCT-GIAM-02155 efectuada el día veintiocho (08) de junio de 2021**, y se procederá a realizar nuevamente y en debida forma con el fin de garantizar el derecho constitucional al debido proceso del administrado.

Dada en Bogotá D.C., el día quince (15) de julio de 2021.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dania Campo H.-GIAM